

Río Cuarto, 14 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la necesidad de designar al Prof. Marcelo Alejandro GHERRO (D.N.I. N° 22.843.982), con una remuneración equivalente a un cargo de Subsecretario de Facultad con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es en función de que el Prof. GHERRO se desempeñe como Responsable del Programa de Asesoría Jurídica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que mediante Resolución Decanal N° 272/2023 se designa al Prof. GHERRO, para desempeñarse como responsable del Programa de Asesoría Jurídica de esta Facultad de Ciencias Humanas, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, ello a partir del 1ero. de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, correspondiendo dejar sin efecto la misma.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al **Prof. Marcelo Alejandro GHERRO** (D.N.I. N° 22.843.982), como responsable del Programa de Asesoría Jurídica de esta Facultad de Ciencias Humanas, con una remuneración equivalente a un cargo de **Subsecretario de Facultad** con régimen de dedicación **Simple**, ello a partir del **15 de septiembre de 2023** y hasta la **culminación del mandato de las actuales autoridades de esta Unidad Académica, 18 de agosto de 2024, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios personales del Prof. Marcelo Alejandro GHERRO (D.N.I. N° 22.843.982), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **15 de septiembre de 2023.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 566/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 14 de septiembre de 2023, 21:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230914-6503a51909b07**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas